

«La censura de *La Conquista del Parnaso*
y el fin de *El Apologista Universal*
(1786 - 1788)»

«En materia de opinión literaria cada uno piensa y habla de las obras ajenas como le parece; mayormente cuando dan justos fundamentos para la crítica o represión; y ¡desdichada de la Nación en que se tiranice de esta libertad de los entendimientos!».

Tomé Cecial [Forner], *Reflexiones sobre la Lección crítica que ha publicado D. Vicente García de la Huerta*. Madrid, Imprenta Real, 1786, p. 112).

Se dice —y con razón— que el siglo XVIII es el siglo de la crítica. Crítica de ideas, crítica de libros, crítica de actitudes y comportamientos. Crítica de todo. En las más variadas formas: desde la fantasía alegórica hasta el poema satírico, pasando por el comentario ensayístico, la epístola, la novela, el drama y, cómo no, por la reseña periodística que tiene entonces su primer desarrollo.

Los periódicos son, como es sabido, uno de los agentes más activos de expresión y discusión de ideas; especialmente en la década de los 80 cuando los vientos de la última ilustración carlotercista animan la fundación de publicaciones como *El Censor*, el *Memorial literario*, *El Observador*, el *Correo de los Ciegos*, *El Corresponsal del Censor*, *El Duende de Madrid*,

El Apologista Universal, y algún otro. En mayor o menor medida todos, o se dedican directamente a la crítica, o actúan de tribuna para ella, por lo que no es extraño que casi ninguno escape de alguna escaramuza con la censura, que es justamente en esos años cuando recibe las orientaciones más precisas y puntuales para su funcionamiento¹. Se han desvelado ya muchos aspectos de las limitaciones, imposiciones y condicionamientos que supuso su acción vigilante y precavida, aunque no pocos quedan todavía oscuros, o insuficientemente conocidos. Este es el caso de una revista que, aunque de vida muy corta —dieciséis números apenas— destaca en el panorama periodístico de su tiempo por el tono audaz, desenfadado, águidamente irónico e inteligente de su crítica: *El Apologista Universal*², una de las revistas más leídas de su tiempo. Empezó a publicarse a mediados de 1786, y continuó su vida, sin periodicidad fija, durante todo ese año —hasta diciembre vieron la luz los ocho primeros números—, el siguiente, y principios de 1788³.

(1). Vid. especialmente los dos libros de Lucienne Domergue: *Tres calas en la censura dieciochesca (Cadalso, Rousseau, prensa periódica)*, Toulouse, Université Toulouse-Le Mirail, Institut d'Études Hispaniques et Hispano-Américaines, 1981 y *Censure et Lumières dans l'Espagne de Charles III*, Paris, C.N.R.S., 1982.

(2) *El Apologista Universal. Obra periódica que manifestará no sólo la instrucción, exactitud y bellezas de las obras de los autores cuitados que se dexan zurrar de los semicríticos modernos sino también el interés y utilidad de algunas costumbres y establecimientos de moda*. Madrid, Imprenta Real, 1786. 8.º 314 págs.

Todavía no se ha hecho un estudio detenido de él, aunque sí ha ofrecido una excelente caracterización general Paul F. Guinard, el especialista más autorizado en la prensa de ese tiempo (*La prese espagnole de 1737 à 1791. Histoire et signification d'un genre*, Paris, Centre de Recherches Hispaniques, 1973, págs. 343-349). En cuanto que contrincante significado de Forner, François Lopez le ha dedicado también bastante atención en su fundamental monografía sobre el extremeño (*Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole*, Bordeaux, Institut d'Études Iberiques et Ibero-Américaines, 1976). Otro tanto hace Elsa García-Pandavenes en su tesis doctoral *El Censor (1781-1787): A Study an Essay periodical of Spanish Enlightenment*, Berkeley, University of California, 1970 (a la que recientemente he podido tener acceso por copia xerografiada de University Microfilms, A Xerox Company, Ann Arbor, Michigan, 1983) dada su estrecha vinculación con esta revista.

(3) El n.º I lo anunció la *Gaceta* del 11 de agosto y en el número correspondiente al mismo mes hizo una breve reseña el *Memorial literario*. Las fechas de publicación de los sucesivos las conocemos con bastante aproximación a través de los anuncios de la *Gaceta*: el II lo anunció la del 8 de setiembre, el III la del 26 del mismo mes, el IV la del 7 de octubre, el V la del 31 del mismo mes, el VI la del 24 de noviembre, el VII la del 8 de diciembre, el VIII la del 26 del mismo mes, el IX la del 23 de enero de 1787, el X la del 30 de marzo, el XI la del 13 de abril, el XII la del 15 de mayo, el XIII la del 10 de julio y el XIV la del 10 de agosto. El *Memorial* fue reseñando paralelamente estos mismos números.

Se presentaba al público con un marcado carácter crítico-satírico que no abandonó en todo el tiempo de su publicación. Ya el mismo título estaba cargado de fuertes connotaciones satíricas en un tiempo especialmente sensible al problema del papel cultural de España en la Europa moderna, después que Masson de Morvilliers lanzara, en el artículo «Espagne» de la *Nouvelle Encyclopédie*, la famosa pregunta «Que doit-on à l'Espagne?», que por tantas y tan variadas *apologías* de nuestra nación había de ser contestada⁴. Un cronista por lo común tan riguroso y medido de la cultura de su tiempo como Sempere y Guarinos, informaba de él y caracterizaba así su contenido, cuando iban ya publicados la mayor parte de sus números:

«Se dice que su autor es el P. M. Fr. Pedro Centeno, Religioso agustino y Lector de Artes en el Convento de Doña María de Aragón de esta Corte. El objeto de este periódico es ridiculizar algunas obras muy malas, costumbres y expresiones extravagantes, particularmente en materia de literatura. El P. Centeno ha manifestado un talante muy original para este género de escribir. Su ironía es muy fina y sostenida, su crítica delicada, y el estilo gracioso y lleno de agudeza. Esta obra es muy útil para corregir el mal gusto, el chabacanismo, la irregularidad, pedantería, y demás vicios de los escritores»⁵.

Y así es, en efecto. Quien haya leído *El Apologista Universal*, difícilmente dejará de suscribir esta certera apreciación de Sempere. Si algún escritor de ese tiempo sabe reunir la perspicacia crítica con una ironía chispeante y aguda, ése es el P. Centeno. Sólo que esa ironía, por bascular demasiado hacia la pulla intencionadamente malévolá, había de colocar a la revista en un espinoso conflicto con la censura.

El XV no lo anunció ni la *Gaceta* ni el *Memorial*, pero sí el *Correo de los Ciegos* del 10 de noviembre (n.º 110) y el XVI la *Gaceta* del 25 de enero de 1788.

(4) Como es sabido, la polémica sobre la cultura española fue una de las más apasionadas y encarnizadas de la centuria. Es tanto lo que hay escrito sobre ella que no parece necesario repetir aquí su crónica. Sobre su repercusión en la prensa y el papel desarrollado por Forner, vid. el cap. IV del libro citado de F. Lopez, donde se hallará la información bibliográfica fundamental sobre la cuestión.

(5) Juan Sempere y Guarinos, *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III, T. IV*, Madrid, Imprenta Real, 1787. Este tomo debió de salir a mediados de noviembre pues lo anuncia la *Gaceta* del 20 de dicho mes.

Había nacido *El Apologista* siguiendo la senda del periodismo combativo de *El Censor* (1781-1787); un periodismo «de ideas», no informativo, confeccionado en el molde directo y persuasivo del ensayo, y que hundía sus raíces en los celebrados discursos del *Spectator* inglés. Antes que en *El Censor* había madurado con gran éxito en *El Pensador* de Clavijo y Fajardo, seguido a gran distancia de fugaces imitadores. Pero cuando *El Apologista* ve la luz, el periódico de Clavijo quedaba ya muy atrás, mientras que *El Censor* de Cañuelo y Pereira, vivía su mejor momento con algo más de cien números en su haber, y el reclamo de haber sufrido ya varias veces el envite de la censura, amén de un crecido número de ataques e impugnaciones de todo estilo⁶. Ideológicamente guardan una gran semejanza y, en parte, también en la forma: además de poner un lema intencionado a los discursos y valerse del ensayo en sus múltiples variantes —carta fingida, diálogos, alegorías, etc.— uno y otro emplean la ironía como procedimiento crítico, fingiendo defender lo que atacan o atacar lo que defienden. Sólo que si en *El Censor* se usa esporádicamente, en *El Apologista* es recurso constante; tanto que en él descansa toda la estructura de la publicación. Y su título en este sentido es muy elocuente. El periodista se propone criticar una obra pésima o una determinada mentalidad; finge entonces celebrar entusiásticamente lo que es, o ha podido ser, objeto de la crítica severa, con lo que la obra o el tema en cuestión se ve inmisericordemente descalificado. La clave de su procedimiento se halla en el mismo prólogo «A los señores cuitados» cuando declara que, aunque había pensado profesar la estrecha religión de los críticos juiciosos, al ver la indulgente actitud del *Memorial literario* con las poesías del «divino Figueroa» (recientemente reimprimadas en la colección de Ramón Fernández)⁷, ha mudado de parecer, decidiendo constituirse desde ahora «en el Apologista Universal, no sólo de cuanto papelucho se publica, con tal que no se oponga a la Fe, buenas costumbres y regalías de S. M., sino también de los artificiosos e ingenio-

(6) Vid. Elsa García-Pandavenes, Introducción a «*El Censor*» (1781-1787). *Antología*, Barcelona, Labor, 1972.

(7) *Poesías de Francisco de Figueroa llamado el Divino*. Por D. Ramón Fernández. Madrid, Imprenta Real, 1785 (Reseña en el *Memorial literario* de febrero de 1786).

sos estratagemas con que algunos buscan la comida, valiéndose de las artes permitidas, que ellos adelgazan para su provecho, pues razón será que todos tengan un protector que los defienda de los azotes del rígido censor»⁸. (Hay que explicar, para captar la ironía, que unos meses antes había escrito el P. Centeno una carta al *Memorial literario*, escondido tras las siglas P. C. G. —las del seudónimo que luego empleará en *El Apologista*, «Policarpo Chinchilla Galiano» —criticando duramente las poesías de Figueroa, y que se había insertado —aunque cercenada, según dice el P. Centeno— en su número de marzo de 1786, con un comentario en el que los redactores manifestaban su disconformidad con su comunicante. Invocando el principio de que «la crítica —son palabras del *Memorial*— aunque no debe ocultar la justicia puede, a arbitrio de cada uno, ejercerse en la parte que se escoja»⁹, disculpaban los defectos que P. C. G. denunciaba en Figueroa, en gracia a las buenas cualidades que en contrapartida tenía. No deja de tener interés señalar este pequeño *tour-de-force* con el *Memorial* porque tiempo después será Joaquín Ezquerro, uno de sus fundadores y redactores (el otro fue Pedro Pablo Trullenc) quien, en calidad de co-editor del *Apologista* defenderá su causa ante las trabas de la censura).

Como era común opinión de su tiempo, y constata Sempere, el autor del *Apologista*, aunque no lo publicara con su nombre, no fue otro que el fraile agustino Pedro Centeno, entonces Lector de Artes en el Colegio de D.^a María de Aragón (en 1789 sería ya Presentado en Teología en San Felipe el Real), hombre de genio mordaz y claro talento, muy versado en historia sacra y profana —ingresó en la Academia de la Historia el 1 de abril de 1791—, buen teólogo (aunque muy poco avenido con la escolástica al uso) y a quien se conoce especialmente por su proceso inquisitorial. Un proceso que se inició cuando *El Apologista* hacía ya más de dos años que había cesado de salir, motivado principalmente por sus críticas a los catecismos de Ripalda

(8) *El Apologista Universal*, pág. 4.

(9) *Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, n.º XXVII, marzo 1786, págs. 371-372. La «Carta escrita a los compositores de este *Memorial literario* sobre los defectos que se notan en algunas obras poéticas» de P. C. G., páginas 361-371.

y Astete, y que se desarrolló con más sigilo y blandura de lo habitual, merced —según Llorente, y confirma la documentación— a la fama del agustino, el apoyo de Floridablanca y aún a las sospechas que los inquisidores abrigaban de que podía haber algo de calumnia en las delaciones que lo determinaron. Aunque hoy su ortodoxia está fuera de toda duda, terminó con condena de sospecha vehemente de herejía (aunque faltan las pruebas documentales de la sentencia). Penitenciado con nueve meses de prisión en las cárceles secretas de Valladolid (1795-1796) murió, muy debilitada su salud, en 1803 en Salamanca, en el convento al que había sido destinado ¹⁰.

Los cargos formales que se le hicieron, sin embargo, no tuvieron que ver directamente con *El Apologista*. Aunque sin duda el periódico tuvo buena parte en las desventuras inquisitoriales del agustino por las suspicacias y malquerencias que despertó su acerada crítica, ni se le mencina en el proceso, ni mereció jamás condena alguna de heterodoxia, antes bien el elogio tácito de los calificadores cuando fue delatado el número XVI y último ¹¹. No son, pues, los problemas con el Santo Ofi-

(10) La primera bio-bibliografía extensa (aunque incompleta) del P. Centeno fue la de Gregorio de Santiago Vela en su *Ensayo de una biblioteca ibero-Americana de la Orden de S. Agustín* (Madrid, Imp. del Asilo de huérfanos del S. C. de Jesús, 1913, vol. I. A-Ce, págs. 690-705). Sobre su persona y proceso inquisitorial es fundamental el trabajo del P. Miguel de la Pinta Llorente, «El proceso inquisitorial contra el P. Centeno», *Archivo agustinano* LI (1957), 7-12; LII (1958), 201-255; LIV (1960), 117-133 y 433-448; LV (1961), 387-417, resumido en parte en *La Inquisición y los problemas de la cultura y de la tolerancia*, Madrid, Edics. Cultura Hispánica, 1958, T. II, 198-214. Su proceso lo describió con cierta amplitud Juan Antonio Llorente (*Historia crítica de la Inquisición* [1.ª ed. 1817-1818], Madrid, Libros Hiperion, 1980, II, 318-319) al que copió Joaquín Lorenzo Villanueva que, pese a calificarse de amigo del P. Centeno, apenas añade nada al relato de Llorente (*Vida literaria o memoria de sus escritos y de sus opiniones eclesiásticas y políticas*, Londres, J. Masintosh, 1825, I, págs. 80-82). Fue, con Juan Fernández de Rojas, adicionador del *Año cristiano* de Croisset (1794). Con su nombre sólo publicó, además del *Año cristiano*, el discurso de ingreso a la Academia de la Historia y la *Oración* que pronunció en San Felipe el Real el 20 de setiembre de 1789 en la acción de gracias que tributaron las niñas pobres del barrio de la Comadre, pieza clave del proceso junto con la carta sobre el catecismo de Ripalda que dirigió el 7 de agosto del mismo año a D. Ramón Carlos Rodríguez. Vid. la relación de estas obras y de las varias que se le han atribuido en la *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII* de F. Aguilar Piñal, II, Madrid, C.S.I.C., 1983, págs. 368-370.

(11) «Este papel combate con una sátira bien clara los errores que se publican en algunos libros, y merecen ciertamente aun más agrio desprecio. No encontramos en él ninguna proposición que merezca censura teológica, ni es injurioso a ninguna persona, ni lo es tampoco a los escritos de ningún hombre que tenga en la Iglesia crédito por sus obras», dicen los calificadores Antonio Quintana y Antonio Torres, Madrid 25 de mayo 1789 (A.H.N. Inquisición 4477 / 15).

cio a los que aquí quiero referirme, sino a los que tuvo con la censura secular, causante, como sucedió a otras publicaciones periódicas, de la retirada de algún número, o aun de su desaparición de la vida literaria. ¿Cuáles fueron y en qué términos se plantearon estos problemas?

Desde el primer número manifestó el *Apologista* un decidido empeño por hacer una crítica sin condescendencias ni contemplaciones de los que para él eran sin duda los pecados capitales de la cultura de su tiempo: la pedantería, la erudición *a la violeta*, la falta de rigor, el plagio, la mediocridad, la pseudo-crítica, la superstición en materia religiosa y, sobre todo, las apologías de España ayunas de objetividad, punto éste que le hizo ponerse apasionadamente junto a *El Censor* para combatir y desacreditarlas por falaces y retardatarias, especialmente las de «Patricio Redondo» primero, y Juan Pablo Forner después.

Unas veces el número entero, o casi entero, es la apología irónica de una obra de reciente aparición, v. gr. la *Guía de los eclesiásticos seculares y regulares* de D. F. de E., un pretendido informe de los eclesiásticos españoles que, además de estar plagada de errores, no responde a lo que el autor promete a sus lectores (n.º I), las *Adiciones a la Historia del Ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha* de Jacinto M.ª Delgado, desafortunada y pedestre continuación de la inmortal novela cervantina (n.º II), las disparatadas *Conversaciones instructivas* del P. Francisco de los Arcos (n.º IV), el extravagante poema épico de Manuel Pérez Valderrábano *La Angelomaquia* o caída de Luzbel (n.º VIII), la *Carta al Corresponsal del Censor* «de D. Patricio Redondo, ciudadano de Burgos», escrita contra el n.º CXIII de *El Censor*, en el que Cañuelo había dado un sonado golpe a los «apologistas» (n.º V). Otras, discurre libremente sobre diferentes temas, resume los reglamentos de la erudición *violeta* (n.º III), o da normas a sus «clientes» para que sepan defenderse (n.º VI). Pero siempre reparando sólo en lo vituperable, hábilmente presentado en sus perfiles más ridículos y grotescos; jamás en lo que de bueno pueda haber —de haberlo— en lo que hace objeto de su denuncia. Por eso su terreno propio, más que el de la crítica en sentido estricto,

es el de la sátira; un terreno peligroso, fácilmente deslizable hacia la injuria y el ataque personal —«personalidades», como entonces se decía— cosa en la que, sin embargo, no suele caer el *Apologista*. Con ser su ironía intencionada y directa, traducción sarcástica de su evidente menosprecio por lo que combate, habitualmente sabe desviarla del insulto y de la burla despiadada, de modo que el error queda impugnado, pero sin implicar ni atacar directamente al errado.

No faltan, con todo, ocasiones en que su pluma destila auténtica inquina y animadversión, afán vehemente de desacreditar tanto al error como al errado. Tal es el caso de Forner, «l'obsedante bête noire du P. Centeno», como dice Guinard ¹², con quien gasta su metralla más contundente y su ironía más feroz, y por quien precisamente le vinieron los problemas con la censura. Forner —recordémoslo— era en 1786 un abogado de 30 años, inteligente y ambicioso, poeta y polemista arrogante y agresivo que, pese a su juventud, había ya publicado varias obras y tenía redactadas dos de alto vuelo, la *Oración apologética por la España y su mérito literario* que, con la traducción del discurso apologético de Denina vería la luz en noviembre de ese año, y los *Discursos filosóficos sobre el hombre* que saldrían en junio del siguiente, contando para su publicación, tanto de una como de otra, de sustanciosas ayudas económicas de Floridablanca; obras que habían de merecer críticas muy acerbas, especialmente desde la prensa, entre otras razones porque Forner, pretendiendo defender la cultura española y la religión revelada, había cometido la torpeza de minimizar el valor de Newton, Descartes, Montesquieu, Helvetius, Rousseau y otros filósofos y científicos extranjeros, exaltando en cambio los españoles, sin reconocer —o reconociendo mal— la gran deuda que España tenía contraída con Europa. No hace falta insistir en los cargos que se le hicieron —bien conocidos— aunque sí en el hecho de que en él se polarizaron las amargas censuras a una actitud que, a fuer de patriota, no hacía sino afianzar el retraso cultural de la nación, ocultando su indigencia intelectual y lo mucho que aún le quedaba para incorporarse al desarrollo científico europeo. Puede que en la actitud

(12) Op. cit., pág. 346.

de Centeno frente a Forner concurrieran otras motivaciones personales (y, de hecho, es evidente que el agustino le repele su presuntuosa intolerancia, agresividad y oportunismo), pero en la base de sus sarcásticas diatribas hay, sobre todo, el indignado rechazo de un grandonismo barato y perjudicial, en tanto que impide aquella sana autocrítica sin la que no hay avance y desarrollo posibles.

Aunque algunas críticas veladas puedan rastrearse en los números anteriores, hasta el XII no se advierten alusiones directas ni claras a Forner. En éste, escrito en apoyo del *Censor*, hay ya una evidente crítica de la *Oración apologética* y de su autor, aunque sin nombrarle¹³, y es por fin en el XIII cuando lo hace a banderas desplegadas mediante el curioso procedimiento de simular que prepara un potaje para sus «clientes» condimentado con diversas legumbres y verduras, cada una de las cuales es una proposición de Forner o de algunos otros antiapologistas que, como si de personas vivas se tratase, conversan entre sí formando un intencionado diálogo sobre los puntos fundamentales debatidos en la polémica sobre la cultura española, de la que el lector, en conclusión, saca la idea de que en la *Oración* no hay más que fanfarria, sofismas, contradicciones y afirmaciones injustificadas y erróneas. Y eso, sin deslizar un solo insulto, ni tan siquiera un comentario mordaz. Basta con entresacar cuidadosamente aquellos párrafos más significativos haciendo que el efecto satírico se produzca con sólo descontextualizarlos y ponerlos en evidencia.

Este número —que debió de salir a principios de 1787, pues lo anuncia la *Gaceta* del día 10— indignó a Forner que se revolvió colérico sacando dos escritos casi simultáneos contra el *Apologista* y los otros periódicos que habían criticado a los apologistas, *El Censor* y su *Corresponsal* (de Manuel Rubín de Celis): las *Conversaciones familiares* con el seudónimo de «Sil-

(13) Cita y comenta con sarcasmo alguna de las afirmaciones más osadas y gratuitas de la *Oración* calificando irónicamente al autor de «grande sabio». Podrían interpretarse también como ataques indirectos a Forner las burlas al «divino Figueroa» y a su prologuista de su carta al *Memorial literario* y las que en el mismo sentido desliza en el *Apologista* puesto que el colector, «Ramón Fernández», no era otro que el Abate Estala, gran amigo de Forner y con el que presumiblemente colaboró en la redacción del prólogo, como sugiere F. Lope (op. cit., pág. 404).

vio Liberio»¹⁴ y las *Demostraciones palmarias* con el de «El Bachiller Regañadientes»¹⁵, a cual más hiriente e injurioso, motejando sin el más mínimo empacho —según su costumbre— a sus contrincantes de necios, ignorantes, embaucadores y envidiosos¹⁶.

El *Apologista*, sin embargo, no quiso entrar a contestarlos directamente. Aunque alude a ambos, prefiere dedicar todo el n.º XIV a desacreditar de una vez por todas la *Oración apologética*. Su ironía es realmente magistral. En lugar de descender al terreno de la injuria directa empleando las mismas armas que su oponente, hace que sea él, Forner, quien lo haga por sí mismo acogándose supuestamente a la protección de «su» apologista mediante una fingida carta justificando y explicando los motivos y fines de su *Oración*; carta a través de la cual el «cliente preferido» del *Apologista* se revela todavía más como un fatuo y presuntuoso ignorante, un ambicioso adulator y un escritor interesado y sin sustancia.

Como era de esperar, le faltó tiempo a Forner para preparar una furibunda réplica, el extenso *Pasatiempo*, que tiene ya listo el 16 de setiembre, fecha en que se lo remite a Florida-blanca con una carta recabando el permiso de publicación; carta en la que hábilmente plantea su escrito, curándose en salud de los reparos que pudieran hacerse a su tono insultante

(14) *Conversaciones familiares entre el Censor, el Apologista Universal y un Doctor en Leyes en las cuales se procura hacer el panegérico de aquellos dos grandes maestros de nuestra Nación y se da a conocer el mérito de sus inmortales obras. Publica la primera, y continuará en publicar otras muchas Don Silvio Liberio que se pone a escritor periódico porque no sabe ponerse a otra cosa.* Madrid, [s.i.], 1787. 8.º 55 págs. Tanto este escrito como el anterior los reseña, muy brevemente, el *Memorial literario* de julio de 1787.

(15) *Demostraciones palmarias de que El Censor, su Corresponsal, El Apologista Universal y los demás papelejos de este jaez no sirven de nada al Estado ni a la Literatura de España. Las publica el Bachiller Regañadientes para ver si quiere Dios quenos libremos de una vez de esta plaga de críticos y discursistas menudos que nos aturden.* Madrid, [s. i], 1787. 8.º 55 págs. Tanto este escrito como el anterior los reseña, muy brevemente, el *Memorial literario* de julio de 1787.

(16) Del carácter injurioso de estos escritos puede dar idea este párrafo de las *Conversaciones familiares* refiriéndose al *Apologista*: «...Un escarnecedor de verdades que todo el mundo conoce, sus papelitos son realmente el basurero de la República literaria y por consiguiente [...] sólo podrá tener gusto o paciencia para leerlos el que guste de ver amontonados en un sitio el troncho podrido, la cáscara de huevo, el andrajo mugriento, la piltrafa asquerosa y los demás residuos que arroja la esoba de las cocinas y de los retretes» (pág. 12).

y agesimo, no tanto como una apología personal, cuanto como una defensa de la patria ofendida por la pluma de los periodistas¹⁷. Así que no fue difícil que se publicara bastante pronto¹⁸. *El Apologista*, objeto principal de la desabrida sátira, y cuyo contenido había visto antes de que viera la luz¹⁹, entra de nuevo en la batalla pero acercándose ya ahora mucho más al terreno acremente injurioso de Forner. El n.º XV —que malévolamente lleva como lema las palabras que en defensa de la libertad de expresión había dejado escritas Forner en sus *Reflexiones sobre la Lección crítica que ha publicado D. Vicente García de la Huerta*, y que van al principio de este trabajo—, sin abandonar la ironía usual es ya un ataque más directo y mordaz al extremeño; de su persona y de sus ambiciosos *Discursos filosóficos sobre el hombre*, que van a ser duramente criticados, tanto por su estilo y estructura literaria, como por las ideas en ellos contenidas; ideas, todo hay que decirlo, caricaturizadas *ad usum* satírico que al *Apologista* le conviene²⁰. Y, no contento con ello, todavía vuelve a la carga en el n.º XVI y último, publicado a finales de enero de 1788. Aunque no va enderezado directamente contra Forner sino contra la filosofía

(17) La carta la publica F. Lopez en su obra cit., pág. 630.

(18) *Pasatiempo de D. Juan Pablo Forner en respuesta a las objeciones que se han hecho a su Oración Apologética por la España*. Madrid, Imp. Real, 1787. 8.º XXX + 180 págs. Debió de salir muy a finales de año. Hay una pequeña reseña en el *Memorial literario* de enero de 1788.

(19) En el prólogo —añadido por Forner posteriormente a la redacción inicial del escrito— denuncia éste la lectura fraudulenta que del texto hizo el autor del *Corresponsal del Censor*. Al parecer, después de haberlo depositado en el despacho del Juez de Imprentas en espera de la licencia de impresión, acertó a pasar por allí el redactor del *Corresponsal* quien, viendo la letra de Forner, lo leyó de cabo a rabo en dos horas, y fue inmediatamente a comunicárselo al P. Centeno y a otros amigos suyos (págs. X-XIII). Esto explica que antes que viera la luz el *Pasatiempo*, salieran, en la segunda semana de noviembre, el n.º XIV del *Apologista* y el XL del *Corresponsal* replicando más o menos indirectamente al *Pasatiempo*. (Sobre el *Corresponsal del Censor* y su enfrentamiento con Forner véase: Inmaculada Urzainqui, Alvaro Ruiz de la Peña, *Periodismo e ilustración en Manuel Rubín de Celis*, Oviedo, Cátedra Feijoo, 1983 (Col. Textos y Estudios del Siglo XVIII, n.º X).

(20) De nuevo se vale de una extravagante forma de crítica. Fingiéndose ir a visitar un famoso autorretrato de Mengs declara no encontrarlo de ningún mérito en comparación con el que Forner, queriendo hacer el de Huerta, le salió de sí mismo. Y transcribe, apropiándolo a Forner, el retrato satírico que éste había hecho del poeta de Zafra caracterizándolo como un escritor frívolo, adulador, autosuficiente y ridículo. A renglón seguido, hace como que va a proponer a las diferentes Academias madrileñas diversos premios para que resuelvan o aclaren varias cuestiones referidas a los *Discursos filosóficos*, v.gr. una medalla de laurel con el retrato de Apolo a la Academia que mejor forme una dedicatoria que comience como poema épico (como sucede en los *Discursos*), etc., etc.

escolástica, deja espacio para volver de nuevo contra los *Discursos* y contra su autor en tono y términos muy parecidos al anterior, v. gr. diciendo que la obra es fruto «de un zoquetismo nato o de una ignorancia infusa», y aun acusando entre bromas a Forner de materialista, impío y de enseñar los mismos errores que quiere combatir.

Pero al P. Centeno esto todavía no le parece suficiente. Y, bien fuera por el enojo que le produjo ver el rápido despacho que en Madrid estaba teniendo el *Pasatiempo*, o porque quería contestar con parecidas armas, o por lo uno y otro al mismo tiempo, el caso es que decide dar a la estampa el que debería ser el n.º XVII de su periódico, número, sin embargo, llamado a quedar inédito²¹. Si Forner había empezado su *Pasatiempo* con el cuento de U-han-sei y del bonzo²², él elige el molde literario de una comedia de título grotesco, *La conquista del Parnaso o los relinchos del Pegaso*, en un escenario grotesco, «en el Salón de los Desamparados», y para unos personajes grotes-

(21) Se conserva en el expediente de reclamación incoado por Joaquín Ezquerri, en nombre del *Apologista*, cuando el Juez de Imprentas denegó la licencia de impresión (A. H. N. Consejos, leg. 5554 / n.º 114). Su existencia es conocida; lo mencionan Aguilar Piñal, P. Guinard y Elsa García-Pandavenes, que lo extracta y comenta en el cap. de su tesis doctoral que dedica al *Apologista*.

La portada dice: «El Apologista Universal / Núm. XVII / Comedia famosa / en verso y prosa / intitulada / La conquista del Parnaso, / o / Los relinchos del Pegaso. / De quatro Ingenios». La *Comedia* tiene una extensión de 21 págs. Precede un Prólogo, la relación de personajes y las indicaciones escénicas. El Prólogo, muy breve, y tan irónico y mordaz como el resto, dice: «La turba menuda de críticos, tales como *El Censor*, su *Corresponsal*, los *Memoralistas*, el *Diarista Pinciano* [se refiere al *Diario Pinciano* de Valladolid] y otros, declaman furiosamente casi contra todas las mejores comedias españolas. Los Poetas Autores de ellas se disculpan con que no las ejecutan bien los actores en las tablas. La presente comedia evita todos estos escollos. La componen cuatro poetas de los más acreditados, y la representan ellos mismos. Está arreglada a todas las leyes del drama. Tiene las siete correspondientes unidades, o siete dones poéticos, La acción, que es la conquista del Parnaso, es una en la acción de los cuatro héroes; el tiempo es el que basta para no hacer siquiera una reflexión. El lugar es 12 varas y una pulgada sobre la cima del Parnaso. El interés y el entusiasmo es uno en todos. La locución es una y a bulto; y el mérito es uno y el mayor en todos cuatro».

(22) La heterogénea y curiosa réplica de Forner que es el *Pasatiempo* se abre con una fábula oriental que viene a ser una especie de refundición de la terrible diatriba escrita contra los Iriarte, *Los gramáticos. Historia chinesca*, como ha señalado su editor, John H. R. Polt (Madrid, Castalia, 1970) y para la que no había logrado, ni lograría, permiso de publicación. Mucho más breve, pero con parecido artificio, relata cómo U-han-sei (el propio Forner), un letrado mozo que después de haber empleado la flor de su edad en la carrera de los estudios, se dedicó a escribir y, habiendo premiado hombres poderosos ciertas obras suyas, sufrió los ataques de un «grave bonzo» (Centeno), teólogo metido a crítico, porque no quiso rendirle vasallaje.

cos: «Forner, *Archipoeta Asiático-valentino* / Cavellos, *Phlebotómico mayor de Pegaso* / Nieves, *Aguador primero de Helicon* / Philoaletheias, *Sepulturero del buen gusto* / Chinchilla, *Cocinero de las Musas*». Una *Nota* con presuntas indicaciones escénicas desvela quiénes son los interlocutores y por qué forman parte de la comedia:

«Saldrá siempre Forner con un esqueleto en la mano haciendo sobre él *Discursos filosóficos*, menos cuando se advierta otra cosa. Cavellos saldrá con un mal retrato de Fenelon llorando sobre una *Drama histórico-trágica*. Nieves, vestido a lo extranjero y trazando un Discurso preliminar sobre *El hombre feliz* que se verá en lo más alto del teatro, de suerte que no pueda alcanzarle. Philoaletheias, con vestido de botarga a la usanza de los griegos, pensativo y haciendo *Reflexiones sobre la poesía*».

Cualquier español medianamente culto que estuviera al tanto de la marcha editorial madrileña los identificaría inmediatamente: Forner, autor de los *Discursos filosóficos*, cuyo envejado y altisonante estilo justifica el epíteto de «Archipoeta asiático», junto, seguramente, con su condición de filósofo chino como U-han-sei, y «valentino», por su acusado valencianismo y aun, tal vez, por la *valentía* de sus versos; Francisco Antonio Cavellos y Mesas, que acababa de dar a la estampa una versión dramatizada del *Telémaco* de Fenelon con el pomposo título de *Drama Histórico-trágica y político moral: Cuánto a los jóvenes vale tener canas a su lado*²³ «en mal verso y peor lenguaje», según juicio certero del *Memorial literario*²⁴; Antonio de las Nieves, el prologuista de la 5.^a edición española de *El hombre feliz independiente del mundo y de la fortuna* del P. Teodoro de Almeyda, una de las más populares obras del siglo XVIII²⁵ y, finalmente, N. Philoaletheias, seudónimo con el que

(23) La portada sigue: *Tomado el argumento de Mr. de Fenelon, Arzobispo de Cambray, en la continuación de la Odisea de Homero al lib. 6 (vulgo) Las Aventuras de Telémaco, quien lo escribió en prosa e idioma francés envidioso de que los españoles tuviésemos a nuestro famosísimo y celebrado D. Quijote. La da a luz y ha traducido al presente a verso y en nuestro idioma D. Francisco Antonio Cavellos y Mesas*. Madrid, Imp. de José Otero, 1787. (Ejemplar en la B. N. M. T/10519).

(24) N.º de diciembre de 1787, págs. 651-52.

(25) Madrid, Imprenta Real, 1787. 3 vols. El traductor es Benito Esteban de Riol. Después del prólogo figura este «Discurso preliminar sobre el poema *El feliz independiente*, por Antonio de las Nieves, Presbítero y Profesor Regio de Retórica

acababan de ver la luz unas *Reflexiones sobre la poesía* que en el corto espacio de 41 páginas hacían uno de los ataques más frontales a la doctrina clásica que hasta entonces se habían leído en España²⁶.

Para esta crítica (que Forner va a compartir con estos otros tres escritores), el *Apologista* abandona de nuevo su táctica usual y, en vez de la apología irónica, deja que sean los mismos personajes quienes se ridiculicen a sí mismos con textos de sus propias obras. La comedia, que no tiene de tal más que el nombre y la forma externa, consiste en varios diálogos formados de retazos literales de las cuatro obras (el único cambio es la sustitución de Mentor por Forner en alguno de los diálogos sacados del *Drama* de Cavellos y Mesas), en los que concurre también el propio periodista en la persona de Chinchilla, que es el encargado de poner la nota satírica apostillando irónicamente buena parte de los parlamentos de los actores. La acción —en teoría, la conquista del Parnaso, aunque no hay desarrollo argumental de ningún tipo— se estructura en tres actos; de cuatro escenas los dos primeros y de cinco el último, porque a los cuatro integrados por la conversación de los personajes habituales se une otro, el del final, en que Forner interviene, pero no en calidad de autor de los *Discursos filosóficos*, sino en el de *El asno erudito*, como precisa la acotación: «Forner, sin esqueleto, a caballo de un Asno Erudito y Chinchilla arreándole, detrás». Esta parte, aunque breve, tiene una poderosa carga satírica. Aprovechando la terrible sátira que Forner hacía de Iriarte en *El asno erudito* (1782); se enhebra un diálogo entre Forner y Chinchilla en el que

y Poética de Peñafiel», en el que al hilo de sus comentarios a la obra de Almeida, hace una apasionada crítica a las reglas y a la imitación de los poetas antiguos defendiendo vivamente el ingenio y el carácter lúdico de la literatura. (Ejemplar en la B. N. M. 3 / 3423).

(26) *Reflexiones sobre la poesía*. Su autor N. Philoetheias. Madrid, por la viude de Ibarra, 1787. Esta breve poética, desconocida por Menéndez Pelayo y los repertorios bibliográficos más importantes, fue localizada por Nigel Glendinning en la Biblioteca Bodleiana, y publicada de nuevo por José Luis Cano con un magnífico estudio en su libro *Heterodoxos y prerrománticos* (Madrid, Ed. Júcar, 1974, págs. 229-279). Debíó de aparecer en octubre del 87, mes en que la reseña el *Memorial literario*, que hace una crítica muy dura de sus ideas literarias. Su publicación causó un pequeño escándalo como lo reflejan los varios escritos que la impugnaron; escritos examinados por José Luis Cano que, por cierto, parece ignorar esta crítica del *Apologista Universal*.

aquél se arroga, como dichas de sí mismo, las mordaces autoalabanzas que él ponía en boca de Iriarte, con lo que otra vez las cañas se tornan lanzas (antes, en el n.º XV lo hizo con García de la Huerta) y es el propio Forner quien a sí mismo se presenta como un vanidoso ignorante además de mal poeta. El coro cierra la escena y la comedia con los intencionados versos del final de *El asno erudito*:

«Si alguno con la fábula se pica
él mismo se la aplica;
si su enojo declara
él mismísimo a un burro se compara».

En el resto de la comedia la crítica se centra en la ingeniosa combinación de los párrafos entresacados para que, extrapolados de su contexto, puedan decir, magnificado, lo que al *Apologista* le interesa deliberadamente destacar.

Pero la sátira no va repartida por igual. De los cuatro, los que mayor atención merecen, y en los que más se cargan las tintas, son Forner y Philoaletheias. Cavellos y Nieves se quedan más en segundo plano. Con desacreditarlos por su torpeza, cortos alcances y mal estilo, le basta al *Apologista*. De Philoaletheias busca desautorizar lo que para él son graves herejías literarias, como minimizar el valor de Homero, o decir que las reglas no sirven para nada, o que nada hay más inútil y pernicioso para formar el gusto que la lectura de los poetas antiguos y de la *Poética* de Aristóteles. Pero aunque hay sarcasmo y chirigota, ni con él, como tampoco con Cavellos y Nieves, llega el *Apologista* al terreno de la injuria personal. Con Forner, en cambio, sí. La mira del periodista al entresacar los párrafos de los *Discursos* y engazarlos con los otros de sus compañeros de escena y con los maliciosos comentarios de Chinchilla, no es primariamente combatir los posibles errores deslizados en el poema forneriano (como había hecho en el n.º XVI, y hace también aquí, v. gr. llamar sofistas a Descartes y Newton), sino manifestar descarnadamente y sin paliativos los defectos del poeta: su presuntuosa vanidad, su intolerancia a cualquier crítica hecha a su persona, su interesada hipocresía,

el ansia de prestigio personal y la superficialidad de su pensamiento.

Léase, por ejemplo, este fragmento de la escena II del primer acto:

Forn. ¿Será tiempo que acuerde
de su letargo la engañada turba? (149)

Chin. ¿Cómo donde vos estais
hay menguado que se atreva
a encaramarse al Parnaso
sin tener licencia vuestra?

Forn. Argumento eficaz que te demuestra
que ignora el orbe la existencia nuestra (155)

Chin. ¿Por qué vuestro furor no los castiga?

Forn. Su mismo desacierto
de tormento les sirva, y desatados
vivan, bien lo merecen, de las santas
leyes que no a Sofistas se destinan
cuando pertinazmente desatinan (165)

Chin. Es lo malo, Señor, que también dicen
que vos desatinais

Forn. En mi percibo
un alto sentimiento que del suelo
me destierra, y al cielo me levanta (116)

Chin. ¿Y qué bienes teneis con esa gracia?

Forn. Con él sin tasa en mi interior poseo
cuanto encierran los orbes (116)

Chin. ¿Qué barriga
tan disforme tendrá vuestra cabeza!
¿Qué teneis allá dentro?

Forn. Claramente
allá en el seno de mi frente...

Chin. Digo:
¿esa frente tan tersa tiene senos?
¿serán de las viruelas? pero vaya:
¿qué es lo que veis en esos senos?

Forn.

Miro

seguir su curso en silencioso paso
 el coro de los astros, y qual ruedan,
 en círculo inmutable sobre un punto
 mido el tiempo la constancia fija...

Chin. Excelente reloj; démosle cuerda [...]

La mordacidad es evidente. Pero, —todo hay que decirlo— en comparación con la que habitualmente gasta el extremeño en sus virulentas andanadas contra sus enemigos, especialmente en el *Pasatiempo*, resultan bastante más inocuas. Con todo, fue suficiente para que el Juez de Imprentas, estimando su contenido excesivamente injurioso, se negase a concederle la correspondiente licencia de impresión, por más que el P. Centeno hiciera lo imposible por obtenerla. La historia, según se puede reconstruir a través del expediente de reclamación, fue la siguiente.

Una vez redactado el número, y según era preceptivo, pasó a los censores que el periódico tenía asignados al efecto, José Miguel de Flores y Manuel de Lardizábal, Secretarios, aquél de la Academia de la Historia y éste de la de la Lengua²⁷. Pero a pesar de que el informe fue favorable y el ejemplar tenía por tanto vía libre de publicación si el Juez de Imprentas daba su conformidad, éste —a la sazón Fernando de Velasco— se negó a conceder la licencia alegando que el escrito era en sustancia «una sátira expresa o clara contra D. Juan Pablo Forner». De los otros incriminados (contra los que nada personal había satirizado el periodista) no dice nada.

Esta negativa no se planteaba en principio como una arbitrariedad o un hecho aislado. Desde 1785 recaía sobre el Juez de Imprentas la responsabilidad de velar especialmente para que los periódicos no se usasen como medio de ofender o zaherir a personas particulares, comunidades o cuerpos²⁸. Pero

(27) En el expediente no consta el nombre del censor o censores. Pero sí, como se verá después, los del *Apologista* eran los mismos que tenía asignados el *Memorial literario*, tenían que ser éstos, como evidencian varios expedientes relativos al *Memorial* (v. gr. A. H. N.. Estado, leg. 3248 / n.º 64, Consejos, leg. 11.278 / n.º 93).

(28) Por una Real Orden del 29 de noviembre de 1785 dirigida al Juez de Imprentas, Velasco, a raíz de la recogida del n.º LXXIX de *El Censor*, el Rey, aun

es evidente —basta leer los periódicos de los años inmediatos— que esta orden no se cumplió escrupulosamente y que las sátiras se prodigaron con cierta abundancia; tanto, que el 2 de octubre de 1788 hubo de publicarse un nuevo reglamento sobre la prensa en que se insistía sobre lo mismo, extendiéndose la prohibición a los teatros, a la cultura nacional y a las materias políticas²⁹. (Claro, que el espíritu de este reglamento iba mucho más allá que a atajar las injurias personales; pretendía ejercer un control más preciso y restrictivo de la libertad de expresión). Pero hay que señalar que este reglamento —posterior en unos meses a los conflictos de censura del *Apologista*— fue precedido de una expresa advertencia de Floridablanca a Velasco para que tomase medidas a fin de evitar que se siguieran deslizándose en la prensa sátiras injuriosas. Y precisamente en razón de esta advertencia —como él mismo relata al ser requerido por el Consejo para informar sobre el asunto del *Apologista* cuando reclamó la licencia denegada al n.º XVII— hizo llamar a los autores de los periódicos en curso, incluido el P. Centeno, para prevenirles de que si no se abstendían en lo sucesivo de poner «personalidades indebidas» les negaría la licencia de impresión, aunque la tuvieran favorable por parte de sus censores³⁰. Luego, esta misma advertencia, que debió de te-

insistiendo en la utilidad de periódicos como éste «que satirizan los vicios y los malos resabios» mandó «que se ponga gran cuidado en que no se abuse de ellos para zaherir ni ofender específicamente las personas, ni las Comunidades o cuerpos particulares...» (Esta R. O. la publica íntegra Sempere y Guarinos en su *Ensayo*, IV, págs. 191-193).

(29) *Novísima Recopilación*, lib. VIII tit. XVII, ley III; el punto 3 precisa: «Así los Censores como los autores y traductores cuidarán mucho de que en sus papeles o escritos no se pongan expresiones torpes ni lúbricas, ni tampoco sátiras de ninguna especie, ni aun de materias políticas, ni cosas que desacrediten las personas, los teatros e instrucción nacional». Vid. el comentario de L. Domergue a este Reglamento en *Censure et lumières*, cit. págs. 154-156.

(30) «Al oficio de Vm. que da orden del Consejo me comunicó ayer relativo al papel intitulado *El Apologista Universal n.º XVII* respondo, pues, diciendo: lo primero, que yo nunca he conocido otro autor de él que el P. Centeno, conventual en D.ª María de Aragón; lo segundo, que de resultados de haberme prevenido el Sr. Conde de Floridablanca procurase evitar por lo a mi tocante las personalidades indebidas que se notaban en algunos de nuestros papeles periódicos, hice advertir últimamente a sus respectivos autores, y entre ellos al P. Centeno, que se abstuvieran de ellas en lo sucesivo, y que de lo contrario negaría la licencia de impresión aunque trajesen censuras favorables; lo tercero, que habiendo días pasado presentándome dicho P. Centeno el tal papel n.º XVII y, observado yo ser en sustancia una sátira expresa o clara contra D. Juan Pablo Forner, se le devolví, no obstante estar favorable la aprobación, por el referido motivo; y lo cuarto, que habiendo posteriormente estado conmigo e instándome con porfía sobre la obtención de la tal licencia, me negué a

ner lugar a finales de 1787 o principios de 1788, sería repetida por Campomanes, Gobernador del Consejo, a Felipe Rivero, nuevo Juez de Imprentas desde julio de 1788 por fallecimiento de Velasco³¹, quedando ratificado en el posterior reglamento del 2 de octubre citado. Así pues, el P. Centeno estaba prevenido del peligro que corría si continuaba en la misma línea satírica. Sin embargo, no parece que tomó muy en serio la advertencia, pues de lo contrario no habría compuesto el n.º XVII en los términos que lo hizo. Tal vez juzgaba que si había habido permiso para que Forner publicara sus *Conversaciones, Demonstraciones y Pasatiempo*, bastante más injuriosos que su escrito, no dejaría de haberlo para él, y más teniendo en cuenta que desde hacía tres años pesaba sobre el extremeño la advertencia del Consejo de que se abstuviera de satirizar a persona alguna ni a ningún Cuerpo, a raíz de la polvareda que levantó su libelo contra Trigueros, *Carta de D. Antonio Varas al autor de La Riada*³². Sea lo que fuere, lo cierto es que lo redactó, ocurriendo después lo que ha quedado referido, que el Juez se negó a concederle el permiso de publicación y se lo devolvió.

Pero el P. Centeno, que de pacato y conformista debía de tener muy poco, no se avino tranquilamente a ello, y fue a entrevistarse personalmente con Velasco instándole «con porfía» —según dice éste— para que le diera la anhelada licencia. El Juez, sin embargo, se atricheró en su negativa y le dijo que no dudase practicaría lo mismo con cuantos papeles periódicos de igual calibre se le presentasen en lo sucesivo, añadiendo que si quería acudir al Consejo por la correspondiente licencia que lo hiciera. La conversación, que debió de ser agria y acalorada, decidió al agustino a aceptar el reto, y pensó en recurrir

ello, diciéndole que no dudase practicaría lo mismo con cuantos papeles periódicos de igual calibre se me presentasen en lo sucesivo, y añadiendo que si quería acudir al Consejo por la correspondiente licencia, que lo ejecutase. Que es cuanto ha pasado en el asunto y me ocurre exponer a la elevación del Consejo por medio de V. M. cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid, 25 de febrero de 1788. B. L. M. de V. M. su seg. Sr. Don Fernando de Velasco / Sr. Don Pedro Escolano de Arrieta».

(31) Según consta en el expediente relativo a la recogida del n.º del 27 de agosto del *Correo de Madrid* (A. H. N. Consejos, leg. 5555 / n.º 56) Rivero recibió en este sentido «encargos repetidos» y, oficialmente, por R. O. del 16 de agosto (vid. texto en la *Nov. Recopilación*, nota 7 al punto 3 arriba cit. del lib. VIII, tit. XVII, ley III).

(32) Véase sobre este episodio, F. Lopez, *Forner et la crise*, págs. 312-316.

ante la única autoridad que estaba por encima de Velasco, el Consejo Supremo de Castilla. Pero no quiso hacerlo directamente sino a través de uno de los editores del *Apologista*, Joaquín Ezquerro, hombre de reconocido prestigio en la Corte en su calidad de profesor de los Reales Estudios de San Isidro y redactor (con Pedro Pablo Trullenc) del *Memorial literario*, periódico claramente protegido por el Gobierno.

Si hemos de hacer caso a lo que dice Ezquerro en su recurso dirigido al Gobernador del Consejo, [Campomanes], eran «él y su compañero [no se indica nombre, pero se trata sin duda de Trullenc] los editores» del *Apologista*, «corriendo con su impresión, censura y licencias en los mismos términos, con los mismos censores y en la propia Imprenta Real» que el *Memorial literario*, del que se declara «uno de los compositores». (No hay razón para suponer que esto no fuera cierto y que efectivamente fuera Ezquerro co-editor del *Apologista* en el modo como lo refiere. Pero de ahí no puede deducirse que tuviera también una directa responsabilidad en su redacción, como infiere Velasco y hoy algunos han repetido. Editor y compositor son términos que aluden a dos actividades bien distintas, por más ligadas que estén entre sí; de modo que de las palabras de Ezquerro lo que se desprende es que, siendo la empresa común, la redacción del periódico corría de cuenta del P. Centeno, y a él hay que imputarle, por tanto, la exclusiva paternidad del escrito, lo cual confirma además el singular y personal estilo que particulariza al *Apologista* y la diferencia de tono y carácter que media entre él y el *Memorial literario*, aunque en lo fundamental de sus ideas estén de acuerdo. Que el *Apologista* manifestase en su salida al público un cierto enfrentamiento con el *Memorial* por la cuestión de la crítica a las *Poesías* de Figueroa no parece sino que fue un medio de evitar sospechas sobre su vinculación editorial o, sin más, una humorada del agustino para centrarse en el campo desde el que quería hacer su jocosa crítica).

Ezquerro, pues, recurre solicitando de nuevo la licencia para imprimir el n.º XVII. En apoyo de su petición, y tras hacer una defensa de la crítica periodística, recordando los ya

lejanos *Diario de los Literatos*³³ y *Aduana crítica*³⁴, hace notar que *El Apologista Universal*, en todos sus números, incluido el XVII, no ha pretendido otra cosa que contener y evitar con su sátira la publicación de sandeces y obras de ningún mérito; que no ha hecho injurias a nadie, «muy al contrario de lo que en estos tiempos ha practicado con un ejemplo muy reprochable D. Juan Pablo Forner, cuya primera producción en esta Corte fue su *Asno erudito* contra D. Tomás de Iriarte, después otra contra *La riada* de Trigueros en que de paso insultó también a la Real Academia Española en términos que se le obligó a dar satisfacción, luego otras contra el difunto Huerta y contra *El Censor*, en todas las cuales, aunque abunda la sátira, no es esto lo malo, sino la mordacidad, maledicencia y descaro con que habla de estos autores y de sus circunstancias y empleos, y de paso contra otros, de los cuales seguramente ninguno se había metido antes con él». O sea —viene a argumentar con plena razón Ezquerria— que si el rasero del Juez ha estado en función de las injurias, más y mayores fueron las que profirió Forner que de las que se acusa al *Apologista*. Y en comprobación de ello observa, en primer lugar, que Forner emplea 180 páginas en letra «bien metida» para impugnar un escrito de 32, que —lo que no ha hecho el *Apologista*— «descubre el estado y accidentes personales del autor de este periódico» (como así ocurre efectivamente, identificándolo como profesor de colegio de D.^a María de Aragón), que se vale del cuento del bonzo para denigrarle, y que calumniosamente le llama —dice— *teólogo sin teología, filósofo sin virtud, gracioso sin gracia y literato sin letras*, amén de otros insultos como tratarle a él, al *Censor*, a su *Corresponsal* y al *Correo* de cerdos dos veces, de *teólogo canino y fatuo* «y otras expresiones de igual cuño, que ciertamente constituyen esta

(33) Aunque de vida relativamente corta (1737-1742), esta primera revista enteramente dedicada a la crítica de libros —que hacía con gran rigor e independencia de juicio— gozó de enorme prestigio a lo largo de todo el siglo en los medios intelectuales españoles.

.. (34) *Aduana crítica donde se han de registrar todas las piezas literarias cuyo despacho se solicita en esta Corte. Hebdomadario de los sabios de España* (Madrid, 1763-1765). 26 núms. Su autor, José Miguel de Flores y la Barrera, planteó la revista como una continuación del desaparecido *Diario de los Literatos*, y así lo fue en efecto, con largas reseñas bibliográficas, por lo general tan rigurosas y atinadas como las de los diaristas.

obra en la clase de un libelo infamatorio, o sea, calumnioso». El *Apologista*, sin embargo, —sigue Ezquerra— renunciando a su derecho a defenderse como debiera de estos ataques personales, y renunciando a hacerlo en lo sucesivo, no los contesta en el n.º XVII, en el que se limita a impugnar diferentes proposiciones de los *Discursos filosóficos* en materia de poesía y de moral, al tiempo que lo hace también con las otras tres obras aludidas, y no directamente, sino a través de los coloquios que tienen los cuatro en la comedia. Por todo ello, y teniendo en cuenta que se concedió licencia para la publicación del *Pasatiempo*, solicita que también le sea concedida la que pide para el *Apologista*.

El Consejo, que debió de advertir cierta dosis de arbitrariedad en la decisión de Velasco, tomó en consideración el recurso y enseguida mandó un oficio al Juez de Imprentas para que informase sobre el asunto. Éste lo hizo inmediatamente, justo un día después de habérselo comunicado. En su respuesta, muy breve, firmada el 25 de febrero, declara: 1.º, que no conoce otro autor del *Apologista* que el P. Centeno (con lo que, tácitamente, pretende invalidar la afirmación de Ezquerra, que debió de interpretar, erróneamente, por autor); 2.º, que movido por la indicación de Floridablanca de que evitase en lo referente a su competencia, las injurias personales en la prensa, llamó a sus autores, incluido Centeno, para advertir que les negaría la licencia si incurrían en ellas, y 3.º y 4.º, lo que ya sabemos también, que devolvió el n.º XVII al P. Centeno por advertir que era una sátira expresa de Forner, y que habiendo estado posteriormente con él solicitando porfiadamente la licencia, se la denegó en los términos indicados.

Ante este informe, el Consejo decide remitir el texto del n.º XVII al Vicario de Madrid y habitual censor de los escritos de carácter religioso y moral, Cayetano de la Peña, que lo hace en pocos días. Con fecha 11 de marzo dictamina que, aun reconociendo que nada hay en el escrito que se oponga a la fe, estima, sin embargo, no ser conveniente su publicación «porque en él se falta a la caridad cristiana y decencia políticas», satirizándose y escarneciéndose personas concretas, «cargándolas de dicerios y apodos tan pesados y más que los de *fatuo*

y *racca* que condena Jesucristo, y amenaza a los que lo dicen a su prójimo con grandes castigos». Que escritos de esta naturaleza sólo sirven «para irritar más y más los ánimos de unos escritores contra otros y formar partidos de venganza», y que si «con sabias y acertadas providencias» se ha puesto coto a las disputas de las Universidades y estudios públicos, que más servían para perturbar las ciencias que para adelantarlas, entre los escritores va cundiendo, sin embargo, cada día más esta práctica que no parece tener otra mira que «el abatimiento y desprecio de sus émulos y competidores y el propio engrandecimiento y gloria». A lo que añade, que en este escrito «nada hay de erudición y enseñanza particular», que no se impugna error alguno en materia de literatura (recuérdese que esta palabra tiene entonces el sentido de ciencias o cultura), y todo se reduce a unos «centones contraídos, según parece, de algunas obras de sus competidores, y aplicados para zaherirlos, contra las reglas de la caridad». En resumen, viene a decir, que el texto no debe ver la luz pública por razones morales (falta a la caridad cristiana), sociales (fomenta las disensiones entre los escritores), y culturales (no aporta erudición ni ninguna enseñanza particular).

En vista de ello, el Consejo determina que se devuelva el escrito a Ezquerria con copia de esta censura, *supreso nomine*, para que «conforme a lo que se dice en ella la corrija de las personalidades que contiene, y hecho, la vuelva a presentar para acordar». Es el 14 de marzo. El Consejo parece querer seguir una vía conciliatoria para, sin desautorizar a Velasco, permitir que el escrito pueda ver la luz pública. Pero Ezquerria —Centeno en realidad— que no debía estar poco ni mucho dispuesto a corregir la comedia, se resiste a hacerlo, y no cede. Antes de un mes, se dirige de nuevo al Consejo, también a través de Ezquerria, que esta vez habla ya «en nombre del *Apolo-gista Universal*», y no como autor o editor del periódico, lo que apoya su condición de intermediario, contestando uno por uno a los cargos del Vicario. La ironía que todo él rezuma, evidencia que la pluma que lo redactó no fue otra que la de Centeno.

Por una parte, hace ver que el censor debería haber indi-

vidualizado claramente las «personalidades» de que se le acusaba, y así se habría ahorrado el trabajo de tener que examinar prolijamente el escrito para demostrar lo infundado de la acusación, porque le parece que, de haber motivo para la exasperación del censor, únicamente pudo ser por los caracteres que se dan a los actores del diálogo, si bien puntualizando que ello sólo se hace en su calidad de malos escritores. En cuanto a que en el escrito se faltaba a la caridad cristiana, con fina ironía, y volviendo el argumento a su favor, niega haber incurrido en semejante falta «por no saber que ésta [la caridad] le mande tener por buen poeta al que en su concepto es inútil y despreciable», pero que si, con todo, pareciera ser esto «personalidad vituperable» lo suprimiría. Acepta que llama a los autores por su nombre, pero replica que esto es lo que en todo el mundo literario se hace para citar las obras.

Más cáustico es en la cuestión de las motivaciones internas del *Apologista*. Decir que no tiene otra mira que el abatimiento de sus contrarios y el engrandecimiento propio es «exceder los límites de su jurisdicción censoria y usurpar los de la Divinidad», la única que puede escrutar lo que de verdad hay en el corazón del hombre. Además —insiste— de que es público y notorio que la mira que ha llevado el *Apologista* en los papeles que hasta aquí ha impreso, no ha sido otra que la de ridiculizar los absurdos y contradicciones que se hallan en los escritos de los autores que se critican, «todo lo cual lo conocen todos menos los autores y sus particulares». Concede ser verdad que en el papel hay algunas «personalidades y sátiras manifiestas»; pero, ladinamente, y para que no se interprete como un desdecirse de su anterior rechazo de culpabilidad en este sentido, añade que no son dichas por el *Apologista* sino tomadas a la letra del libelo de Forner, *El asno erudito*, publicado para zaherir a Iriarte, y que si las incorpora a su escrito no es sino para ridiculizar semejantes dicitos. Y con aplastante lógica, concluye que si hubo licencia para que aquéllos se publicasen «no sabe si se deberá negar para impugnarlos». Finalmente, rechaza de plano la inculpación de inutilidad del escrito diciendo: «Extraña, señor, el *Apologista*, que a un Senado Supremo de la Nación diga el censor que en la Apología

no se impugna error alguno, aún en punto de literatura, siendo así que en ella se impugna el decir que Homero no fue un hombre de ingenio singular, que los ingenios no deben sujetarse al arte, que la lectura de los poetas antiguos y de la *Poética* de Aristóteles sólo sirven para corromper el gusto, y otros semejantes, los cuales, si no son errores en punto de literatura —como lo dirá cualquier principiante en la poética— el *Apologista* no sabe cuáles puedan ser». Es más, llamando indirectamente tonto al Vicario, apostilla que si para impugnar estos despropósitos echa de menos la erudición y la enseñanza particular es «porque el Apologista creyó que no necesitaba de amontonamiento de citas ni de autores para convencer semejantes desatinos, escribiendo para inteligentes y no para salvajes de la América».

Es de suponer que semejante contestación no debió de hacer mucha gracia al Vicario que, el 8 de mayo en escrito dirigido de nuevo al Secretario del Consejo, Escolano de Arrieta, insiste —con más vehemencia ahora— en sus anteriores puntos de vista. Abundando en ser el papel contrario a la caridad cristiana y a la buena educación («decencia política»), entresaca varios pasajes en los que interviene «Chinchilla» para probar su carácter injurioso (aunque admite que los retazos «en su mayor parte, y respectivamente, son ridículos, y groseros e insulsos»), y repite que éstas y otras son patentes «personalidades», las cuales deben entenderse, no en que el *Apologista* llame a los autores criticados por sus nombres, sino en «injuriar a persona determinada y conocida con apodos y dicterios indecentes, y que recaen, no sobre asuntos literarios ni [sic, por sino] sobre defectos naturales o morales, verdaderos o supuestos». Con lo que —concluye— «sin traspasar los límites de la jurisdicción censoria, ni usurpar los de la Divinidad, se deja bien conjeturar y aun entender que el espíritu que dicta éste y otros semejantes escritos es el de resentimiento y venganza, y poco decentes». Por lo que se reafirma en su primitivo dictamen de que «la publicación de tales escritos para nada bueno conducen»; y que el Consejo resuelva. Una semana después, con fecha de 15 de mayo de 1788, el informe se remite «Al Relator, con los antecedentes», sin que se diga nada más.

Remitir el expediente al relator podía suponer —por el momento— dar ciertas largas al asunto, pero no la negativa a la publicación del número, que requería del Consejo la resolución precisa del «excútese» o algo similar, y menos aún la prohibición total del periódico, como se ha repetido atribuyéndose a la censura la definitiva suspensión del *Apologista*. El expediente no añade otra cosa más que la nota, en el último folio, de «Sobreséase en este expediente y devuélvase a la Escribanía. Madrid, 25 de abril 1803» por orden del Consejo; por lo que puede inferirse que el asunto se quedó sin resolución, sobreseyéndose quince años después; esto es, que no hubo sentencia inmediata, a no ser que esta última nota no se refiera directamente al *Apologista* y, habiéndose dado sentencia, haya desaparecido, pues es sabido que los fondos del Archivo Histórico Nacional referentes a imprentas tienen muchas lagunas. Que un expediente tardase varios años en resolverse (o sobreseerse) no es, por otra parte, un caso aislado. El n.º 4 de las *Conversaciones de Perico y Marica*, que no debió de solicitarse mucho después del n.º 3 (en octubre de 1788), estuvo detenido, primero un tiempo a causa de «los accidentes» que sobrevinieron a su censor, precisamente el P. Centeno, y luego, por enfermedad del redactor, Pedro Mariano Ruiz, que no lo reclamó y, cuando lo hizo algún tiempo después, hasta el 20 de setiembre de 1804 no decretó el Consejo, sin más comentarios, «Vuélvase a hacer presente con los antecedentes que hay sobre periódicos»³⁵. Antonio Valentín Bravo, que en abril de 1789 solicita licencia para publicar *La Espigadera*, logra conseguirla en setiembre del año siguiente y eso tras varias reclamaciones para que su periódico se separase de un expediente general sobre periódicos que estaba sin curso en manos del relator Pedrosa desde hacía años³⁶. Fuera porque el relator lo tuviera detenido sin despacharlo, fuera porque pasase a ese expediente general sobre periódicos que se había formado para proceder a una reglamentación precisa sobre la prensa, o fuera porque el Consejo no hubiera llegado a un acuerdo (aunque presumiblemente una

(35) A. H. N. Consejos, leg. 5554 / n.º 54. Estos «varios accidentes acaecidos al P. Centeno por cuyo motivo parece que no se devolvió este número» debieron de ser alguna de las varias enfermedades que aquejaron al agustino.

(36) Consejos, leg. 5555 / n.º 79.

parte del mismo estuviera conforme en dar por bueno el parecer del vicario, otra podría muy bien estar a favor de Centeno, no sólo porque, injurias por injurias, mayores eran las de Forner, sino porque, como dirá su prelado en carta al Inquisidor General, «su protección de poderosos ha sido continua»³⁷), no resulta inverosímil suponer que no hubiera sentencia inmediata. Si así fue, hasta tanto se resolviera el expediente, el P. Centeno podía optar, al menos entre estas posibilidades: renunciar a publicar el n.º XVII previendo una resolución desfavorable, pero presentar otro u otros en solicitud de licencia —es decir, continuar con la revista—, reclamar la pronunciación definida del Consejo o, finalmente, desistir de publicar el n.º XVII y suspender definitivamente *El Apologista* por decisión propia. Pero, así como de las dos primeras posibilidades no hay el menor rastro, la tercera es la que parece más probable, (incluso en el caso de que el Consejo hubiera resuelto negativamente). Elsa García-Pandavenes, en su documentada tesis doctoral sobre *El Censor* ofrece un dato muy preciso sobre la suerte del *Apologista*. El 23 de julio de 1788 publica el *Correo de Madrid* una carta de E.M.I.D.L.C. (que supone pueda ser Cañuelo) defendiendo irónicamente nuestro teatro, quien comenta al paso: «el hombre único que para estos casos tenía la Nación era *El Apologista Universal* [...]; pero este buen hombre ya no se presenta en público y aun, según dicen malas lenguas, *le han prohibido escribir*»³⁸. Pero, ¿quién le prohibió escribir? La Dra. Pandavenes no se pronuncia en sentido preciso; transcribe como explicación el pasaje de Llorente sobre las múltiples y variadas acusaciones que precedieron al proceso inquisitorial del P. Centeno (aunque Llorente nada dice de prohibición alguna de escribir), y constata la desaparición definitiva de los perió-

(37) Carta del provincial de los Agustinos de la de Castilla al Inquisidor General del 21 de setiembre 1794, publicada por M. de la Pinta Llorente («El proceso inquisitorial del P. Centeno, *Archivos agustinianos* LV (1961), pág. 408). La carta, como comentamos después, lejos de ser una defensa del fraile agustino procesado por la Inquisición, es un alegato en contra suya. En ella da, como hecho suficientemente conocido, la protección de gente poderosa con la que contó el P. Centeno, aunque sin indicar nombres. El mismo Carlos IV, como consta de la documentación conservada, se interesó personalmente por el modo como estaba siendo tratado el P. Centeno en los inicios del proceso, después de que él le hiciera llegar una queja en este sentido. Todo ello, sin duda, determinó que recibiera un trato de especial consideración.

(38) Cfr. *El Censor*, cit. pág. 400.

dicos que habían atacado a Forner, dando a entender que esta prohibición le llegara al agustino desde altas instancias ministeriales por haber criticado tan duramente al autor de la *Oración apologética* asociada de algún modo a la persecución que desembocó en el proceso.

En este sentido, la imputación al Gobierno —a Floridablanca principalmente como protector de Forner— de ser el causante del frenazo a la prensa periódica que había satirizado y atacado a los «apologistas» resulta bastante frecuente en estudios sobre la época. De hecho, sin embargo, *El Censor* se detuvo en su número CLXVII (del 24 de agosto de 1787) por razones todavía no aclaradas (puede que por decisión propia —como sugiere Lucienne Domergue— previendo problemas serios con la Inquisición); *El Observador* fue prohibido por sus ataques a la Universidad de Salamanca³⁹; *El Corresponsal del Censor* cesó después de su n.º LI a mediados de 1788 por la perentoria necesidad de su redactor, Rubín de Celis, de trasladarse a Ocaña al ser nombrado Contador de Hacienda de ese partido⁴⁰ y las *Conversaciones de Perico y Marica* por enfermedad de su redactor. Aunque Floridablanca (y el Gobierno) pudiera tener una actitud más precavida hacia la prensa (que había de cristalizar en el decreto del 2 de octubre de 1788), estoy de acuerdo con François Lopez en que no se debe imputar a Forner responsabilidad especial en el asunto. «Si bienveillant que fût Floridablanca à l'égard de Juan Pablo, ce dernier n'était en 1788 qu'un tres petit personnage qui n'avait le moindre poids politique»⁴¹. En el caso del *Apologista* pienso que la prohibición de continuarle le vi-

(39) Su autor fue el joven José Marchena. Sólo se publicaron VI números entre finales de 1787 y principios de 1788. Marchena presentó a la censura ocho números más, pero no se permitió la publicación a causa del informe del Juez Velasco (del 17 de abril del 88) alegando que en los publicados había «algunas expresiones bastante duras contra la Universidad de Salamanca» (Cfr. François Lopez, «Les premiers écrits de José Marchena», *Mélanges à la mémoire de Jean Sarrailh*, Paris, Institut d'Études Hispaniques, 1966, T. II, págs. 55-67).

(40) Aunque en nuestro libro *Periodismo e ilustración en Manuel Rubín de Celis* atribuíamos la suspensión del *Corresponsal* de algún modo a sus duras diatribas contra Forner, hemos podido comprobar, sin embargo, que coincide exactamente con su nombramiento de Contador de Hacienda del partido de Ocaña. Trato de ello en mi artículo «Los últimos años de Rubín de Celis. Algunas notas y una rectificación», en *Ástura* (Oviedo), n.º 3, 1985, págs. 100-101.

(41) *Forner et la crise*, cit. pág. 434.

niera al P. Centeno de sus propios superiores de Orden. Entre los documentos del proceso hay uno realmente estremecedor: la carta, ya aludida, que el 21 de setiembre de 1794 escribió el Provincial de Castilla al Inquisidor General añadiendo nuevos cargos contra el P. Centeno y diciéndole que no dudase en castigar como merecía al díscolo y 'libertino' fraile. Cuenta cómo él mismo le corrigió «cuando empezó a hacer vanidad de su torcido ingenio en sus primeros escritos», aunque sin fruto, pues el P. Centeno le respondió que juzgaba dar gusto a sus prelados en unos escritos que merecían la aceptación de los cultos y del público. «Le procuré persuadir de que vivía engañado —sigue— y me dio palabra de no escribir, que no cumplió» añadiendo que «él mismo esparció la voz de que sus prelados le prohibían sus lucimientos, y que sólo en sus frailes tenía émulos»⁴². Es evidente, pues, que en sus superiores y en muchos compañeros de Orden el P. Centeno no encontró sino la incomprensión más absoluta a sus escritos, y que recibió órdenes precisas de no escribir; cabe suponer que más tajantes si su superior conoció —como es presumible— los dictámenes tan negativos del vicario de Madrid al último número presentado a licencia. No resulta por eso difícil conjeturar que, por no seguir resistiéndose a lo que le dictaba la obediencia, unido tal vez al conocimiento que tendría de las acusaciones que sus enemigos podrían haber hecho ante la Inquisición —recordemos que el n.º XVI fue delatado— se resolvió, no sólo a no publicar el n.º XVII (dado el caso de que no hubiera habido aún sentencia), sino también a suspender definitivamente la publicación del *Apologista*. A ello se debe referir el provincial cuando dice que le dio palabra de no escribir. En cuanto al no cumplimiento de esta palabra supongo que aludirá a la publicación del *Teniente del Apologista Universal* que, con el seudónimo de «Eugenio Habela Patiño» apareció a principios de junio del mismo 1788⁴³ y su continuación en forma de *Apéndice*.

(42) Carta cit., pág. 408. Un poco más adelante añade que, en conversación con Agustín Rubín de Ceballos, le aseguró que Centeno «a sus frailes atribuía las delaciones de sus escritos al santo tribunal, prueba y confesión de que conocía él mismo el disgusto y dolor que causaba a sus hermanos».

(43) *El Teniente del Apologista Universal. Número I. Por D. Eugenio Habela Patiño. Cliente y comisionado especial suyo.* Madrid, por Antonio Espinosa, 1788. Anunciado en el *Diario* del 7 de junio y reseñado en el *Memorial literario* del mismo

ce a la primera salida de *D. Quijote el Escolástico*⁴⁴ publicado en febrero de 1789, escritos ambos contra la *Suma filosófica* de Roselli, que con la repulsa de los sectores más renovadores había empezado a ver la luz a principios de 1788⁴⁵. Aunque no pueda asegurarse con absoluta certeza parecé el evidente, por el estilo, ideas y características de la crítica, que «Eugenio Habela Patiño» y el «Pedro Labrador» que solicita licencia para el segundo⁴⁶ no fue otro que el P. Centeno. Es muy probable que, pensando hacer la apología irónica de la filosofía de Roselli en el número siguiente del *Apologista*, ante las dificultades surgidas con el número XVII, decidiera canalizarla a través de esta otra publicación que, por las mismas razones que el *Apolo-gista* se cerró también en su primer número, aunque luego no pudo por menos de completar a media que siguieron saliendo los tomos de la *Suma*. Y no deja de tener interés señalar, en comprobación de que no había habido orden de acallar las voces contra Forner, que no desaprovechó el P. Centeno la ocasión para lanzar nuevos dardos contra el autor de los *Discursos filosóficos*; pocos y medidos en el primer escrito, mayores y más punzantes en el segundo, sin que la censura dijera nada.

Por parte del Consejo, del Juez de Imprentas o del mismo Floridablanca, no creo que pueda señalarse ningún tipo de recelo o actitud contraria o enfrentada al fraile agustino. Velasco falleció, como ha quedado señalado, en julio del 88, siendo sustituido por Felipe Rivero, en cuya gestión no cabe señalar —al menos en lo que yo conozco— ninguna alusión ni menos

mes. El procedimiento crítico consiste en fingir las aventuras de un nuevo D. Quijote esforzado —irónicamente— en defensa de su Dulcinea, la filosofía escolástica.

(44) *Apéndice a la salida de D. Quijote el Escolástico*. Por D. Eugenio Habela Patiño. Madrid, Espinosa, 1789. Reseña en el *Memorial* de febrero.

(45) Vid. sobre este punto la introducción de Antonio Elorza a su ed. de *Cartas y Discursos del Militar Ingenuo al Correo de Madrid*, San Sebastián, C.S.I.C. Instituto «José María Quadrado», 1974, págs. 47-59.

(46) A.H.N. Consejos, leg. 5554 / n.º 24. Remitido por el Consejo a dictamen de Manuel de Lardizábal el 2 de diciembre de 1788, se le concedió licencia de impresión el 16 de enero del año siguiente.

(47) En el expediente relativo a las primeras medidas que, de orden del Consejo, toma sobre periódicos el nuevo Juez de Imprentas en el verano de 1788, Rivero señala expresamente que los únicos asuntos pendientes referidos a periódicos que habían quedado «al tiempo de recogerse en su casa [de Velasco] los papeles de la Comisión» tras su muerte repentina, y de que le hizo mención el Secretario del Consejo, Escolano, fueron los del *Correo de los ciegos* y del *Espíritu de los mejores diarios*. Nada dice del *Apologista* (Consejos, leg. 5555 / n.º 56).

trato con el P. Centeno⁴⁷. Que era bien visto por el Consejo lo confirma el hecho de que, tanto durante el tiempo del conflicto de censura, como después, siguió recibiendo encargos para dictaminar sobre solicitudes de impresión⁴⁸, llegando incluso, no mucho tiempo después, a manifestar hallarse «muy satisfecho de la erudición y doctrina que contienen (sus pareceres)»⁴⁹ y, en cuanto al poderoso Secretario de Estado consta, como ha puesto de manifiesto el P. de la Pinta Llorente, que era «amigo efectivamente muy particular del P. Cente-

(48) En pleno tira y afloja para obtener la licencia del n.º XVII recibió el encargo de dictaminador sobre el tomo II de las *Cartas de un español residente en París a su hermano residente en Madrid sobre la Oración Apologética de D. Juan Pablo Forner* (con fecha 14 de marzo de 1788), continuación del tomo I que se le había remitido para su informe el 4 de diciembre de 1787. Este escrito, uno de los más virulentos ataques contra Forner, obtuvo lógicamente un informe altamente positivo del P. Centeno (con fecha de 16 de diciembre) y se publicó muy poco después (res. en el *Memorial* de marzo). El tomo II mereció igualmente el informe favorable del agustino (del 22 de marzo) como obra «muy útil y que debe hacer honor a la Patria en las actuales circunstancias», aunque luego el Consejo remitió el escrito nuevamente a la Academia de la Historia con un ejemplar del primer tomo para que reconociera y censurara a ambos: decisión razonable de prudencia habida cuenta del notorio enfrentamiento entre el censor y Forner (Consejos, leg. 5546 n.º 32 y 5554 / n.º 71). Por las mismas fechas (el 12 de marzo de 1788) recibió el encargo de censurar la *Linterna de Diógenes. sueño de las calaveras del siglo* de Antonio Ruiz Saucó. Su informe, muy negativo, determinó el «excusese» del Consejo el 31 de marzo (Cons. 5554 / n.º 99). Poco después fue nombrado censor de un nuevo periódico, *Conversaciones de Perico y Marica*, de Pedro Mariano Ruiz, cuyos tres primeros números se le remitieron a su censura el 21 de junio, el 14 de agosto y el 24 de octubre de 1788 respectivamente. Sus informes, también muy positivos, determinaron la inmediata publicación de este efímero periódico, también claramente antiferneriano (salió en setiembre, octubre y noviembre respectivamente). Como ha quedado indicado, la *Conversación* 4.ª se le remitió poco después, pero «varios accidentes» que le acaecieron hicieron que no llegara a firmar la censura, quedando el original en su poder sin que el autor lo reclamara hasta tiempo después (Cons. 5454 / n.º 15, 54 y 85). El 20 de junio de 1789 se le encargó la censura de *El maestro astuto, tío Gil Mamuco* de Francisco Vidal y Cabases, «sátira festiva y divertida pero sin acrimonia contra los ociosos, charlatanes y presumidos», según dice en su informe, suscrito en S. Felipe el Real el 10 de julio siguiente (Cons. 5555 / n.º 7). El 1 de julio de 1790 fue nombrado uno de los censores de *La Espigadora*, periódico de Valentín Bravo (el otro, para que supliera al P. Centeno en «sus ausencias, enfermedades y ocupaciones», fue D. Domingo Ferrán), pese a que Rivero había propuesto antes a Fr. Matías Villamuño y a Juan Antonio Llorente (Cons. 5555 / n.º 79), y en ese mismo año 1790 se le encargó también la censura (con Miguel de Manuel y José Traggia) de la *Gramática* del P. Cuenca, protegido de Campomanes (Cfr. L. Domergue, *Censure et Lumières*, cit. págs. 132-133) y el volumen de obras del P. Isla que quería publicar su hermana, con la que mantuvo un curioso duelo al protestar ésta por el dictamen negativo del P. Centeno, del que salió finalmente vencedor y con el elogio del Consejo por la «erudición y doctrina» de sus pareceres (Vid. el artículo que a María Francisca de Isla dedica Manuel Serrano y Sanz en sus *Apuntes para una biblioteca de escritores españoles desde el año 1401 al 1833*, I, págs. 536-541 en el que se publican buena parte de los documentos de la polémica).

(49) Cfr. Serrano y Sanz, *Apuntes*, cit., pág. 539.

no»⁵⁰. El que ayudara a Forner, o que estuviera decidido a cortar las sátiras excesivamente violentas y personales en la prensa, no quita para que simpatizara con el inteligente e ingenioso fraile, razón por la cual había de serle poderoso valedor cuando el proceso inquisitorial se puso en marcha⁵¹.

INMACULADA URZAINQUI MIQUELEIZ

(50) *La Inquisición española*. cit. pág. 202. De todos los modos, no hay datos muy precisos sobre los términos y carácter de esta amistad.

(51) Como se recordará, el 28 de febrero de 1792, Carlos IV destituyó a Floridablanca y nombró para sucederle en la Primera Secretaría de Estado al Conde de Aranda.